

directo a un puesto de transporte privado el accionista deberá ser propietario de por lo menos cinco acciones de la Compañía". Este beneficio se incluyó originalmente por un error de digitación al elaborar la minuta y posterior Escritura, ya que los fundadores hubiéramos acordado que sean tan sólo CINCO ACCIONES que debió disponer un accionista para obtener su puesto de trabajo. Como nos encontramos realizando los reformas a nuestros Estatutos Sociales, considero adecuado modificar este artículo para que se mantenga la idea original de los fundadores.

El Sr. Jorge Villanueva, como accionista de la Compañía, pide la palabra para calificar la veracidad de lo expuesto el Sr. Ulises Guzmán y al apoyar la misma, recomienda a los asistentes aprobar dicho párrafo que va en beneficio de todos los accionistas. El Sr. Juan Luis Pacheco, como Presidente del Directorio y de la Compañía, solicita a todos los miembros presentes, todos los votos para ~~aprobación~~ por unanimidad, por lo que solicita al Sr. Ulises Guzmán (Gerente General) y Representante Legal de la Compañía, poner a favor inmediata con todos los títulos legales que sean del caso por el momento en el momento en el momento por la Junta General de Accionistas.

Después de haberse leído la minuta y aprobado la misma, se acuerda por unanimidad de los presentes, que se proceda a la







En la ciudad de Quito, el día de Mayo del 2008 siendo las 19H30 en el local ubicado en la Corp. Altamira Saldaña calle B 231 de esta ciudad.

Orden del día

1. Constitución del grupo

Castro L. Gustavo E. 10 1/

Castro J. Simón D. 10 1/

Castro C. Hernán J. 10 1/

Castro M. Edgar E. 10 1/

Castro L. Jorge L. 10 1/

Castro M. Juan L. 10 1/

Castro B. Marcelo E. 10 1/

Castro M. Ángel G. 10 1/

Castro L. Enrique 10 1/

Castro C. José A. 10 1/

Castro P. José L. 10 1/

Castro J. P. 10 1/

Castro P. Ángel M. 10 1/

Castro L. Sebastián E. 10 1/

Castro P. Ángel G. 10 1/

Castro L. Carlos A. 10 1/

Castro L. José L. 210 21/

Castro L. Juan L. 230 23/

Castro P. Marcelo 10 1/

Castro L. Ángel G. 10 1/

Castro L. Ángel G. 10 1/

Castro L. Ángel G. 10 1/

Castro L. Ángel G. 10 1/

Castro L. Ángel G. 10 1/





Sra. Maria Graciana Costa

C. I. H. 1213/1102-9

Unidade